

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 26.031.025 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno situada en el cuarto departamento del término de La Carlota, señalada con el número 28 de la división. Tiene una superficie de 13 áreas, igual a 1.300 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela señalada con el número 27; al este, con camino de acceso, propiedad del Ayuntamiento de La Carlota, y al oeste, con finca de don Juan Castro Ot. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 1.122, libro 204, folio 103, finca registral número 10.344.

Dado en Posadas a 8 de abril de 1999.—El Secretario judicial.—20.786.

PUERTOLLANO

Edicto

Doña María Soledad Sánchez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puertollano,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 192/1997, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de UNICAJA, contra «Construcciones y Promociones Puertobaraka, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1399000015019297, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Inmuebles sitos en Puertollano y su calle Cruces, número 12. Inscritos en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 1.563, libro 428.

1. Local destinado a oficinas, número 2, situado en la planta baja del edificio. Tiene una superficie útil aproximada de 35,23 metros cuadrados. Finca registral número 35.657.

Tasación: 1.530.200 pesetas.

2. Local destinado a oficinas, número 3, situado en la planta baja del edificio. Tiene una superficie útil aproximada de 37,10 metros cuadrados. Finca registral número 35.659.

Tasación: 1.611.750 pesetas.

3. Local destinado a oficinas, número 4, situado en la planta baja del edificio. Tiene una superficie útil aproximada de 40,44 metros cuadrados. Finca registral número 35.661.

Tasación: 1.756.650 pesetas.

4. Local destinado a oficinas, número 5, situado en la planta baja del edificio. Tiene una superficie útil aproximada de 36,35 metros cuadrados. Finca registral número 35.663.

Tasación: 1.578.850 pesetas.

5. Local destinado a oficinas, número 6, situado en la planta baja del edificio. Tiene una superficie útil aproximada de 31,75 metros cuadrados. Finca registral número 35.665.

Tasación: 1.379.350 pesetas.

6. Local destinado a oficinas, número 7, situado en la planta baja del edificio. Tiene una superficie útil aproximada de 30,73 metros cuadrados. Finca registral número 35.667.

Tasación: 1.334.900 pesetas.

7. Local destinado a oficinas, número 8, situado en la planta baja del edificio. Tiene una superficie útil aproximada de 32,65 metros cuadrados. Finca registral número 35.669.

Tasación: 1.418.200 pesetas.

8. Participación del 5,41 por 100, correspondiente a la plaza de garaje número 25, de local comercial número 1, situado en la planta sótano del edificio, destinado a aparcamiento de vehículos y espacio de maniobras, así como zona de cuartos trasteros y sus accesos. La superficie de dicha participación se estima en peritación en unos 25 metros cuadrados. Finca registral número 35.653.

Tasación: 1.350.000 pesetas.

Dado en Puertollano a 29 de abril de 1999.—La Juez, María Soledad Sánchez Merino.—El Secretario.—20.729.

QUART DE POBLET

Edicto

Doña José María Gómez Villora, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Quart de Poblet y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo 227/1997, a instancias de Bancaja, Caja de Ahorros V-C-Alicante, representada por el Procurador de los Tribunales, señor Gil Bayo, contra «Maq. Al. Cons., Sociedad Limitada», don Rafael Soler Jordán y doña Rosario Moreno Álvarez, código de identificación fiscal 0B46480737, documento nacional de identidad 19.773.529 y documento nacional de identidad 19.485.233, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación, el bien que se indica a continuación, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 30 de septiembre de 1999, a las doce treinta horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en el artículo 1.499, 1.500 y siguientes, de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, precio de su tasación y con rebaja del 25 por 100, la audiencia del día 28 de octubre de 1999 y doce treinta horas; y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 30 de noviembre de 1999, a las doce treinta horas, caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y cuya subasta se registrarán entre otras por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán acreditar los licitadores haber consignado en la entidad bancaria correspondiente, una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del producto del remate.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Sirva este edicto para notificación a los demandados para el caso de no haberse podido llevar a cabo la notificación personal a los mismos.

Bien que se subasta

Único. Propiedad de doña Rosario Moreno Álvarez:

Uno. Vivienda sita en Quart de Poblet, avenida San Onofre, número 45, puerta 9, piso quinto izquierda, con distribución propia para habitar y galería cubierta; tiene una superficie construida de 140 metros cuadrados; lindante con referencia a